



INFORMACIÓN GENERAL PARA ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID QUE DISFRUTEN DE UNA AYUDA ERASMUS O DE LA PROPIA UNIVERSIDAD PARA REALIZAR ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO

1. ANTES DE IR A LA UNIVERSIDAD DONDE VAN A CURSAR SUS ESTUDIOS, DEBERÁN TENER CONOCIMIENTO EXACTO DE:

- El nombre y dirección del responsable del Programa en cuestión, en la Universidad de acogida.
- Las asignaturas que van a cursar en la Universidad de acogida, para lo cual se dirigirán al coordinador o responsable de dicho Programa en la Universidad de Valladolid y cumplimentarán el *Learning Agreement*.
- El domicilio o residencia donde se van a alojar.
- Todos los estudiantes deberán de disponer de un seguro antes de ir al extranjero.
- TARJETA SANITARIA EUROPEA (TSE).
Pasos a seguir para solicitar la Tarjeta Sanitaria Europea:
 - Entrar en:
 - a) www.seg-social.es
 - Acceder al apartado “**Trabajadores**”.
 - Seleccionar: “**Tarjeta Sanitaria Europea (TSE)**” – “**Solicitud y Renovación**”.
 - b) <https://sede.seg-social.gob.es>
 - En el menú superior, seleccionar: “**Ciudadanos**”-“**Asistencia Sanitaria**”.
 - Desplegar el apartado “**Tarjeta Sanitaria Europea (TSE)**”.
 - Seleccionar el modo de acceso a la plataforma (certificado digital, usuario+contraseña, sin certificado).
 - Rellenar el formulario.
 - La TSE se recibirá en el domicilio en un plazo no superior a 10 días. En caso de ser necesaria antes, se puede solicitar un Certificado Provisional Sustitutorio (CPS) para lo que es necesario un **certificado digital de usuario**.
 - Más información en: www.seg-social.es o <http://ec.europa.eu/social>



- Los alumnos que tengan seguro privado pedirán a su compañía un escrito en el que aparezca expresamente que tienen cobertura médica en el extranjero, o bien, acudirán al Instituto Nacional de la Seguridad Social (I.N.S.S.) con la carta de concesión de la beca, el resguardo de matrícula del curso en el que disfrutará de la beca Erasmus y el resguardo de matrícula del curso anterior, para obtener el impreso de la Seguridad Social en el Extranjero.

2. UNA VEZ FINALIZADO EL PERIODO DE DISFRUTE DE LA BECA:

- Habrán de dirigirse sin demora e inmediatamente después de la finalización de su estancia en el extranjero, al Servicio de Relaciones Internacionales (Casa del estudiante. C/ Real de Burgos s/n. Valladolid), donde presentarán documento original cumplimentado:
 - Letter of Confirmation final (2)
- En el Área Personal de www.relint.uva.es realizarán:
 - Memoria Online
 - Encuesta Online
- En caso de Movilidades Erasmus, deberán cumplimentar:
 - Informe Online de la UE (se enviará enlace por e-mail).
 - Test OLS: Online Linguistic Support (se enviará enlace por e-mail).

Se deberán realizar estos trámites, para que el Servicio de Relaciones Internacionales proceda a reintegrar la ayuda para el viaje (en función del remanente disponible).

3. EN CASO DE RENUNCIA A LA BECA ERASMUS-INTERNACIONAL:

- Se comunicará lo antes posible, **por escrito, al Servicio de Relaciones Internacionales** (Casa del estudiante. C/ Real de Burgos s/n. 47011 Valladolid).
- Se debe adjuntar la Carta de Concesión de la beca (en los casos en los que se haya recibido).
- Así mismo, deberá comunicárselo al Responsable del Intercambio Bilateral en la Universidad de Valladolid y al Coordinador del Centro.



4. TRAMITACIÓN DE LA MATRÍCULA Y RECONOCIMIENTO DE LOS ESTUDIOS

- Los alumnos de la Universidad de Valladolid que cursen estudios en el extranjero en el marco de Programas de la Unión Europea (ERASMUS) o financiados por la propia Universidad deberán:
 - Matricularse en la Universidad de Valladolid y abonar las tasas correspondientes. A este efecto, estarán obligados a comunicar en el Negociado de su Centro que son beneficiarios de la beca correspondiente, adjuntando copia de la carta de concesión de la beca.
 - Matricularse en la Universidad extranjera de acogida sin abonar tasas académicas, salvo aquellas de menor cuantía (impresos, seguros, etc.).
- Asimismo, deberán cumplimentar, con el asesoramiento y ayuda del profesor de la Universidad de Valladolid responsable del Programa, el COMPROMISO DE RECONOCIMIENTO ACADÉMICO (Learning Agreement).

El profesor responsable firmará el original y lo enviará al responsable de la universidad de destino para que lo firme él también y se lo devuelva. Los alumnos se quedarán con una copia y otra copia se presentará junto con el sobre de matrícula.

Si al tiempo de formalizar ésta no tuviesen conocimiento exacto de todas las asignaturas que van a cursar en la Universidad extranjera de acogida, deberán notificar estos datos en el Negociado de su Centro antes del **2 de enero** siguiente.

- A su llegada a la Universidad de acogida deben remitir al Servicio de Relaciones Internacionales la **Carta de Confirmación (Letter of Confirmation (1))** firmada y sellada por el profesor responsable en dicha Universidad.
- Si la justificación de la estancia en el extranjero es menor a la beca concedida, el pago de la ayuda financiera se realizará en función de los **meses reales** de disfrute de la beca que se indican en la **carta de confirmación** que el estudiante debe enviar a este Servicio a su llegada a la universidad de acogida, y **no en base a los meses que aparecen en la carta de concesión.**
- Una vez finalizado el periodo de disfrute de la beca, tendrán que dirigirse sin demora e inmediatamente después de la finalización de su estancia en el extranjero, al Servicio de Relaciones Internacionales (Casa del estudiante. C/ Real de Burgos s/n, Valladolid), donde presentarán la **“Letter of confirmation final (2)”**.



- A su regreso, los alumnos becarios deberán presentar los certificados de las calificaciones obtenidas en la Universidad extranjera al Responsable del Intercambio Bilateral.

Para todo ello habrán de tener en cuenta que en la Universidad de Valladolid el plazo para cumplimentar las actas de calificación finaliza sobre el 10-15 de julio de cada año.

5. TRAMITACIÓN DE LA AYUDA FINANCIERA ERASMUS

Desde el momento de la recepción del certificado ERASMUS (“Letter of Confirmation 1”), el Servicio de Relaciones Internacionales procederá a la tramitación del pago de la Ayuda financiera.

- Dicha ayuda comprende, (para el curso 17-18 pendiente de confirmación):
 - Ayuda financiera de la Comisión Europea.
 - Ayuda financiera de la Universidad.
- El importe total de la ayuda financiera será de aproximadamente 250 € al mes (pendiente de confirmación) que se abonará en dos plazos. El ingreso lo recibirán en sus cuentas bancarias en un plazo aproximado de dos meses desde el momento de recibir en el Servicio de Relaciones Internacionales la **Letter of Confirmation 1**. A partir del mes de mayo, se tramitará el pago correspondiente al segundo plazo de la ayuda.

NOTA IMPORTANTE

NO SE PROCEDERÁ AL PAGO DE LA AYUDA FINANCIERA HASTA QUE EL SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES HAYA RECIBIDO, DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO, EL CERTIFICADO ERASMUS DE ESTANCIA EN LA UNIVERSIDAD EXTRANJERA (“LETTER OF CONFIRMATION”).

Si la justificación de la estancia en el extranjero es menor a la beca concedida, el pago de la ayuda financiera se realizará en función de los **meses reales** de disfrute de la beca que se indican en la **carta de confirmación** que el estudiante debe enviar a este Servicio a su llegada a la universidad de acogida, y **no en base a los meses que aparecen en la carta de concesión.**



6. COMUNICACIÓN CON LOS ESTUDIANTES

El Servicio de Relaciones Internacionales contactará con los estudiantes que están disfrutando de una beca de movilidad a través de la página web www.relint.uva.es. En dicha página, cada estudiante dispondrá de un ***área personal*** dónde se indicarán tanto avisos como información práctica y de interés para los estudiantes (recepción de letter 1, meses justificados, recepción de letter 2, etc.). Es **imprescindible** pues, que cada estudiante consulte su área personal al menos 3 ó 4 veces al mes. Además se deberá cumplimentar la memoria y la encuesta online (una vez finalizada la estancia en el extranjero) a través de su área personal.

7. NOTA MUY IMPORTANTE – IDIOMA

Es responsabilidad de los estudiantes que participen de una movilidad ERASMUS o Internacional tener, antes de llegar a la universidad de acogida, el nivel del idioma requerido por esa universidad.

La Universidad de Valladolid declina toda responsabilidad si, por motivos de idioma, un estudiante no es aceptado por la universidad de acogida.

8. MOVILIDADES CONDICIONADAS A IDIOMA

El Centro de Idiomas de la UVa organizará una prueba de nivel para los estudiantes que tengan una beca condicionada al idioma a finales de junio/principios de julio (ver enlace página web).